



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año VII

martes, 5 de noviembre de 1985

Número 104

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vega Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

Decreto 227/1985, de 16 de octubre, por el que se asignan a la Consejería de Política Territorial las funciones y gestión de las participaciones de la Sociedad Estotal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) en determinadas entidades urbanísticas que han sido transferidas por la Administración del Estado o la Comunidad Autónoma de Andalucía. 3.059

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Decreto 211/1985, de 25 de septiembre, por el que se autoriza la transformación de la Escuela Técnica de Asistentes Sociales «Santa Teresa» de Granada en Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Granada. 3.059

Corrección de errores en el Decreto 162/1985, de 17 de julio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA núm. 74, de 26.7.85). 3.060

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 15 de septiembre de 1985, por la que se nombra Secretario General de la Delegación Provincial de Córdoba a don Bartolomé Montijano Sánchez. 3.060

el nombramiento de don Juan Antonio Ruiz Lucena como Jefe del Servicio de Coordinación Administrativa General, dependiente de la Viceconsejería de Educación y Ciencia. 3.060

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Orden de 29 de agosto de 1985, por la que se dispone

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 225/1985, de 9 de octubre, por el que se nombra Viceconsejero de Cultura a don Miguel Mata Velazco. 3.060

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de octubre de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Gobernación. 3.061

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso público de méritos entre Profesores de Educación General Básica, Profesores Numerarios de Bachillerato y de Formación Profesional para la prestación de servicios en los Departamentos de Informática. 3.061

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

Resolución de 23 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran

computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial y/o inversión obligatorio de las Cajas Rurales provinciales con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan. 3.064

Resolución de 23 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.

3.064

Resolución de 23 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.

3.064

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 3 de abril de 1985, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la formalización de un convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y la Entidad privada Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola.

3.065

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 24 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso admi-

nistrativo núm. 573/84, interpuesto por el Banco de Jerez, S.A.

3.065

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 22 de octubre de 1985, de creación del Registro de pacientes renales.

3.065

Corrección de errores de la Orden de 9 de octubre de 1985, por la que se establecen las normas de concesión de ayudas para la realización de proyectos de educación para el consumo (BOJA núm. 98. de 17.10.85).

3.065

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de octubre de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor del Palacio de Villamanrique de la Condesa de París y su Jardín, en Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

3.066

Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor de la Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios, en Cártama (Málaga).

3.066

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 3 de octubre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: edificación de 184 viviendas en Las Almedros (Almería) (AL-84-170-V).

3.066

Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia contratación directa de las obras de rehabilitación de las viviendas núm. 5, 14 y 16 de c/ Manzana de Castellar de la Frontera (Cádiz).

3.066

Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia contratación directa de las obras de rehabilitación de las antiguas escuelas de Castellar de la Frontera (Cádiz).

3.067

Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia contratación directa de las obras de rehabilitación de las viviendas núm. 21 bis y 23 de la c/ Alta de Castellar de la Frontera (Cádiz).

3.067

Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: edificación de 25 viviendas de promoción pública en La Almadraza. Tarifa (Cádiz).

3.067

Corrección de errores de la Resolución de 3 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «mejora en el abastecimiento y saneamiento de Gilena» (A5.341.603/2111) (BOJA núm. 101, de 25.10.85).

3.067

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso para adjudicación de una explotación agraria en Puerto Real (Cádiz).

3.068

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de octubre de 1985, por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que se indican.

3.068

Resolución de 30 de octubre de 1985, por la que se anuncia a concurso público el suministro, entrega e instalación de material didáctico con destino a centros de EGB y reforma de las Enseñanzas Medias.

3.069

Resolución de 30 de octubre de 1985, por la que se anuncia a concurso público el suministro, entrega e instalación de módulos de informática, para los departamentos de informática de los Centros de Profesores.

3.071

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera.

3.071

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

3.071

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre

solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

3.071

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información la citación para actas previas del expediente de

expropiación forzosa de la finca núm. 6 de la calle Feijoo de Málaga. 3.072

Resolución de 15 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por obras (JA-4-AL-119). 3.072

Resolución de 17 de octubre de 1985, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-CO-118). 3.075

Resolución de 18 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupa-

ción en expediente de expropiación forzosa (JA-2-CO-119). 3.075

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del depósito de la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada: «Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria», en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. 3.076

#### SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL DE CONFECION LOS ANGELES DE MALAGA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. 3.077

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*DECRETO 227/1985, de 16 de octubre, por el que se asignan a la Consejería de Política Territorial las funciones y gestión de las participaciones de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPE) en determinadas entidades urbanísticas que han sido transferidas por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El Real Decreto 1820/1985 de 1 de agosto, transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, determinados participaciones de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPE) y ello obliga, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 312/1984 de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial, a asignar a dicho Departamento las funciones traspasadas, sin perjuicio de su posterior distribución entre sus propios órganos, dependencias a empresas públicas al mismo adscritas.

La agilidad y especialización que el tratamiento del patrimonio transferido exige y contando ya con un cuerpo normativo coherente integrado por los Decretos 64/1984 de 27 de marzo, y 208/1984 de 17 de julio, que desarrollan las disposiciones del Decreto 194/1983 de 21 de septiembre, y, sobre todo, por el Decreto 237/1984 de 11 de septiembre, que autoriza a la Consejería de Política Territorial para la creación de Empresas de la Junta de Andalucía de gestión urbanística en determinadas provincias, hace conveniente asignar a dicha Consejería las facultades necesarias para su adecuada gestión.

En su virtud, o propuesta del Consejero de Política Territorial, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 1985

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se asignan a la Consejería de Política Territorial, las funciones transferidas a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 1820/1985 de 1 de agosto, sobre las participaciones de la Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPE) en determinadas entidades urbanísticas.

Artículo segundo. La Consejería de Política Territorial ejercerá en las Sociedades de gestión urbanístico cuya participación societaria ha sido transferida, las mismas facultades que le fueron asignadas mediante Decreto 237/1984 de 11 de septiembre.

#### DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Política Territorial para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMEN MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 211/1985 de 25 de septiembre, por el que se autoriza la transformación de la Escuela Técnica de Asistentes Sociales «Santa Teresa» de Granada, en Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Granada.*

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha solicitado la transformación de la Escuela Técnica de Asistentes Sociales «Santa Teresa» de Granada, reconocida como Centro no oficial por Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1965 (B.O.E. de 9 de octubre) en Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Granada, dentro de las previsiones del Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto y Orden Ministerial de 22 de junio de 1983 y Decreto 2.293/1973, de 17 de agosto.

Dicha solicitud ha sido informada favorablemente por la Universidad de Granada.

En su virtud, o propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con el informe favorable del Consejo de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1985,

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Autorizar la transformación de la Escuela Técnica de Asistentes Sociales «Santa Teresa» de Granada en Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Granada, que cubrirá, en principio cuatrocientos noventa puestos escolares, con una plantilla mínima de diecisiete profesores.

Artículo 2º. La Escuela Universitaria de Trabajo Social dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983 de 25 de agosto, en el Decreto 2.293/1973 de 17 de agosto, en el Real Decreto 1.850/1981 de 20 de agosto y demás normas dictadas en su desarrollo, y en su defecto por los Estatutos de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y por el Convenio de Colaboración Académica celebrado con la Universidad de Granada.

Artículo 3º. Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para aprobar el Reglamento del Centro, que se ajustará a lo establecido en las normas citadas en el artículo segundo.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Consejería de Educación y Ciencia se podrán dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errores en el Decreto 162/1985 de 17 de julio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Granada. (B.O.J.A. núm. 74, de 26.7.85).*

Advertidos errores en el texto del Decreto de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 2.083: Artículo 27.2 f), donde dice «artículo 76», debe decir «artículo 72».

Página 2.084: Artículo 38, donde dice «artículo 2», debe decir «artículo 1.2».

Artículo 41, donde dice «artículo 41», debe decir «artículo 40».

Artículo 46, renglón séptimo, donde dice «...los distintos sectores junto...», debe decir «...los distintos sectores sociales junto...».

Artículo 48. al renglón segundo, donde dice «...y exigencia en la sociedad que espera de ella», debe decir «...y exigencia que la sociedad espera de ella».

Página 2.085: Artículo 51. c) renglón primero, donde dice «...de las mejores así...», debe decir «...de las mejoras así...».

Página 2.087: Artículo 68, renglón quinto, donde dice «...haciendo que su conjunto...», debe decir «...haciendo que en su conjunto...».

Página 2.088: Artículo 82, renglón primero, donde dice «Los Organos de Gobierno...», debe decir «Los Organos Colegiados de Gobierno...».

Página 2.089: Artículo 91, renglón primero, donde dice «El Vicerrector de mayor antigüedad sustituirá...», debe decir «El Vicerrector de mayor antigüedad en el cargo sustituirá...».

Artículo 98, renglón tercero, donde dice «asesorarán al correspondientes...», debe decir «asesorarán al correspondiente...».

Página 2.090: Artículo 100, renglón sexto, donde dice «Si ésta no de alcanzare...», debe decir «Si ésta no se alcanzare...».

Página 2.091: Artículo 115, renglón cuarto, donde dice «de más de un Organo ni la de cualquiera...», debe decir «de más de un Organo de Gobierno ni de la de cualquiera...».

Página 2.092: Artículo 134, e), renglón quinto, donde dice «artículo 137. g)», debe decir «artículo 133. g)».

Artículo 138, renglón segundo, donde dice «...ha de permitir la relación...», debe decir «...ha de permitir la realización...».

Artículo 140, renglón cuarto, donde dice «...deberá ser propuesta razonable...», debe decir «...deberá ser propuesto razonablemente...».

Página 2.093: Artículo 157, renglón cuarto, donde dice «...Servicios dedicados a la Investigación Universitaria...», debe decir «...Servicios dedicados a la Institución Universitaria...».

Página 2.094: Artículo 170, renglón décimo, donde dice «...al que todo el alumno tiene», debe decir «...al que todo alumno tiene».

Página 2.095: Artículo 177, renglón vigésimo sexto, donde dice «La Universidad de Granada podrá crear Escalas...», debe decir «La Universidad de Granada podrá crear otras Escalas...».

Artículo 182, renglón octavo, donde dice «...y por otra derivadas de...», debe decir «...y por otro las derivadas de...».

Páginas 2.096: Artículo 186, renglones quinto y sexto, donde dice «...corresponda la vacantes...», debe decir «...corresponda la vacante...».

Artículo 188, renglón quinto, donde dice «artículo 181», debe decir «artículo 177».

Página 2.097: Artículo 202, renglón tercero, donde dice «...una votación favorable a las tres quintas...», debe decir «...una votación favorable de las tres quintas...».

Artículo 210, renglón noveno, donde dice «En todo caso, velará...», debe decir «En todo caso, velará...».

Artículo 216, renglón segundo, donde dice «...en lo que pueda afectar...», debe decir «...en lo que le pueda afectar...».

Página 2.098: Artículo 224, renglón cuarto, donde dice «de estos Estatutos, y que se relacionan en anexo. La creación», debe decir «de estos Estatutos. La creación».

Página 2.100: Artículo 254 c), renglón segundo, donde dice «liberados, hasta que un 25%...», debe decir «liberados, hasta un 25%».

Página 2.101: Artículo 275, renglón tercero, donde dice «...de dedicación o utilización material», debe decir «...de dedicación o utilizando material».

Artículo 284.2, renglón primero, donde dice «artículo 286», debe decir «artículo 282».

Página 2.102: Artículo 285, renglón décimo, donde dice «...distribución o intercambio...», debe decir «...distribución e intercambio...».

Artículo 288.1, renglón tercero, donde dice «...que en ellos residen y de lo», debe decir «que en ellas residen y de los».

Artículo 288.4, renglón primero, donde dice «artículo 286», debe decir «artículo 282».

Página 2.104: Disposición Adicional tercera, renglón segunda, donde dice «competentes de la Administración elevará...», debe decir «competentes de la Administración se elevará...».

Página 2.105: Disposición Transitoria octava, renglón tercero, donde dice «artículo 85», debe decir «artículo 81».

Disposición transitoria novena, c) renglones quinto y sexto, donde dice «...esta Universidad puedan concursar a las plazas de las mismas», debe decir «...esta Universidad pueden concursar a las plazas de la misma».

Sevilla, 21 de octubre de 1985

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 15 de septiembre de 1985, por la que se nombra Secretario General de la Delegación Provincial de Córdoba a D. Bartolomé Montijano Sánchez.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar Secretario General de la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Córdoba, con categoría de Jefe de Servicio, a D. Bartolomé Montijano Sánchez, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de la Seguridad Social.

Sevilla, 15 de septiembre de 1985

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de agosto de 1985, por la que se dispone

el nombramiento de D. Juan Antonio Ruiz Lucena como Jefe del Servicio de Coordinación Administrativa General, dependiente de la Viceconsejería de Educación y Ciencia.

Modificada la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia por Decreto 315/1984, de 11 de diciembre y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, en relación con el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y a propuesta del Viceconsejero, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Coordinación Administrativa General dependiente de la Viceconsejería a D. Juan Antonio Ruiz Lucena, funcionario del Cuerpo de Profesores de E.G.B., N.R.P. A45EC148408, con efectos económicos y administrativos de uno de septiembre del presente año.

Sevilla, 29 de agosto de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*DECRETO 225/1985 de 9 de octubre, por el que se nombra Viceconsejero de Cultura a D. Miguel Mata Velasco.*

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones señaladas en el art. 26 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 1985,

**DISPONGO:**

Artículo único. Vengo en nombrar Viceconsejero de Cultura a D. Miguel Mata Velasco.

Sevilla, 18 de octubre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Gobernación.*

Encantrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Gobernación de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del Art. 20 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, visto el Decreto de Desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

**BASES DE CONVOCATORIA**

1. Vacante que se anuncia  
Jefatura de Servicio de Gestión Económica, dependiente de la Secretaría General Técnica.

2. Requisitos de los interesados.  
Ser funcionario de carrera, perteneciente a los Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, que estén integrados en el Grupo A.

3. Méritos de Carácter preferente.  
Ser licenciado en Derecho.  
Haber desempeñado puesto de trabajo de características similares al que se pretende.  
Haber desempeñado puestos de trabajo relacionados con Gestión Presupuestarios, Contabilidad, Habilitación y Pagaduría.

4. Presentación de solicitudes.  
Los funcionarios interesados en tomar parte en esta Convocatoria deberán dirigir su solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y nº del Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentre.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

5. Comisión examinadora de las solicitudes.  
Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Gobernación.

Vocales: Ilmo. Sra. Directora General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sra. Secretario General Técnica.

Vocal-Secretario: El Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior.

6. Nombramiento.

La Comisión examinadora, propondrá al Excmo. Sr. Consejero el nombramiento del funcionario seleccionada, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento u Organismo

correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso público de méritos entre Profesores de Educación General Básica, Profesores Numerarios de Bachillerato y de Formación Profesional para la prestación de servicios en los Departamentos de Informática.*

La amplia y generalizada utilización de los medios informáticos, son características que están afectando profundamente a la sociedad en general y a la enseñanza en particular.

Conscientes de todo ello, esta Consejería, en colaboración con profesores especialistas de los distintos niveles educativos, ha elaborado un Plan de Actuación en Informática para los Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la Denominación de «Plan Alhambra».

Dicho Plan, cuyo contenido pormenorizado obra, a efectos de posibles consultas, en las Delegaciones Provinciales y en la Dirección General de Ordenación Académica, contempla con carácter prioritario la formación del profesorado y la experimentación. Lo primero, porque el profesorado es de hecho el auténtico protagonista de todo proceso de innovación educativa y, lo segundo, como base científica para la introducción de la enseñanza de la informática en los niveles educativos no universitarios, así como para la aplicación de la nueva tecnología al campo de la didáctica.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia se ha propuesto para el próximo curso académico, la creación de 12 Departamentos de Informática distribuidos en distintas localidades de Andalucía, cuyas funciones fundamentales serán la de ser Centros de Formación del profesorado en Informática y de apoyo a la experimentación de la enseñanza de la misma, así como de las técnicas didácticas que la Informática pueda introducir, dentro de la dinámica de implantación de los Centros de Profesores como instrumentos de descentralización y autonomía para la formación del profesorado.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**DISPONGO:**

1º. Se convocan para su provisión mediante concurso público de méritos los siguientes puestos:

- 12 para Profesores de E.G.B.
- 12 para Profesores de F.P.
- 12 para Profesores de B.U.P.

2º. De entre los profesores concursantes, se propondrán a 12 de ellos como coordinadores de los Departamentos de Informática mientras que los restantes serán propuestos como colaboradores de los citados Departamentos.

3º. Podrán tomar parte en este Concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Agregados

de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores de Educación General Básica que se encuentren en situación de servicio activo en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

4°. Los aspirantes a ocupar estos puestos deberán presentar su solicitud mediante instancia (Anexo II de esta convocatoria), dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia y tramitada a través de la Delegación Provincial de la provincia de destino del aspirante, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La instancia deberá ir acompañada de una hoja de servicios certificada que se entenderá cerrada al 30 de septiembre de 1985 y de cuantos documentos permitan acreditar los méritos que oleguen de entre los que figuran en el Anexo III de la presente convocatoria. Asimismo se adjuntará una Memoria proyecto sobre la programación de actividades de perfeccionamiento en Informática en el nivel docente que corresponda. Las hojas de servicios serán certificadas por las Secretarías de los Centros de destino de los profesores solicitantes.

5°. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia remitirán a la Dirección General de Personal la documentación presentada por los aspirantes, acompañándola del informe de la Inspección Técnica correspondiente, a los efectos previstos en el apartado V del Baremo, así como de la disponibilidad de cupo para atender la comisión de servicio o reducción horaria, en su caso, que se contemplan en el apartado 10° de esta Resolución.

6°. La selección de los aspirantes y en su día, la propuesta de nombramiento, se efectuará atendiendo al Baremo de méritos especificado en el Anexo III de la presente convocatoria.

El Tribunal de selección estará constituido de la siguiente forma:  
Presidente: Director General de Personal o persona en quien delegue.

Vocales: Jefe del Servicio de Renovación Pedagógica de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Ordenación Académica.

Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Personal.  
El Jefe de Servicio de Organización y Automoción de la Secretaría General Técnica.

Un Profesor Universitario especialista en Informática designado por la Dirección General de Universidades.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia.

7°. De acuerdo con la puntuación obtenida en los apartados I, II, III y IV del Baremo (Anexo III), el Tribunal preseleccionará, para cada puesto concreto cuantos candidatos estime oportunos, estableciendo entre los solicitantes preseleccionados el correspondiente orden de preferencia, atendiendo a la puntuación obtenida, a fin de proveer en su caso, las eventuales renunciaciones o bajas de los candidatos que resulten seleccionadas y, en todo caso, hasta la celebración del próximo concurso. La relación de los preseleccionados se hará pública en la Consejería de Educación y Ciencia y en las Delegaciones Provinciales. Igualmente se publicará la fecha, hora y lugar de comienzo de las entrevistas personales a las que se refiere la norma siguiente.

8°. El Tribunal celebrará con cada uno de los candidatos preseleccionados una entrevista, según se establece en el apartado V del Anexo III de la presente convocatoria, con el objeto de completar el conocimiento de sus características profesionales y comprobar que las mismas son las más adecuadas para el tipo de actividad a desarrollar. Dicha comprobación se podrá basar en la Memoria presentada por el candidato y en la experiencia que el mismo posea en relación con la informática y sus aplicaciones a la enseñanza.

La puntuación total obtenida en este apartado, sumada a las anteriores determinará el candidato seleccionado.

9°. Los profesores seleccionados por el Tribunal serán incluidos en un acta nominal donde figuren los candidatos seleccionados para cada uno de los puestos objeto del concurso y la puntuación obtenida así como si serán propuestos como coordinadores o colaboradores de los Departamentos de Informática.

Si no se presentasen suficientes candidatos de E.G.B. o Enseñanzas Medias para los puestos convocados, o aquéllos no reuniesen la puntuación mínima exigida en el apartado VI del Baremo,

los puestos restantes de la modalidad correspondiente podrán cubrirse por profesores solicitantes de otro nivel educativo a juicio del Tribunal.

10°. Los profesores seleccionados como coordinadores de los Departamentos de Informática serán propuestos a la Dirección General de Personal para su nombramiento, en régimen de comisión de servicio, por un curso prorrogable por igual período de tiempo a juicio de la Dirección General competente.

Los profesores seleccionados como colaboradores ejercerán sus funciones con dedicación total o parcial a los citados Departamentos de acuerdo con las necesidades de la zona y las disponibilidades de cupo de profesorado otorgadas a cada provincia. En el primer caso serán igualmente propuestos para su nombramiento, en régimen de Comisión de Servicios, por un curso prorrogable por igual período de tiempo. En el segundo caso permanecerán en sus puestos de destino con una reducción horaria mínima de 12 horas entre lectivas y complementarias, completando su dedicación en los Departamentos de Informática, pudiéndose prorrogar sus nombramientos en las mismas condiciones anteriores.

11°. A los profesores que con arreglo a la presente convocatoria hubiesen sido nombrados coordinadores o colaboradores, en régimen de Comisión de Servicios o no, no se le concederá la renuncia a dicho nombramiento salvo en los casos en que concurran circunstancias de especial gravedad que impidan el ejercicio normal de sus funciones.

12°. En todo caso, la Dirección General competente, a propuesta del Director del Centro de Profesores o, en su caso, del coordinador del Departamento de Informática, podrá proponer la revocación, en cualquier momento, de los nombramientos efectuados a aquellos profesores que no cumplan con las funciones para las que fueron nombrados.

Las vacantes producidas se proveerán según la norma sexta de la presente convocatoria.

13°. Los profesores nombrados en Comisión de Servicios ejercerán sus funciones en régimen de dedicación especial docente en los Departamentos de Informática. El resto deberá igualmente acogerse al régimen de dedicación especial docente en el Centro de su destino, completando su horario en los Departamentos de Informática. En todos los casos, vienen obligadas a cumplir con la programación de actividades y, en su caso, producción de material educativo de acuerdo con su dedicación al Departamento de Informática.

Sevilla, 22 de octubre de 1985.- El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

PLAZAS QUE SE CONVOCAN

LOCALIDAD	E.G.B.	F.P.	B.U.P.
Algeciras	1	1	1
Almería	1	1	1
Cádiz	1	1	1
Córdoba	1	1	1
Granada	1	1	1
Huelva	1	1	1
Cabra	1	1	1
Olula del Río	1	1	1
Linares	1	1	1
Málaga	1	1	1
Matrill	1	1	1
Sevilla	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO

(Póliza de 25 pts)

Ilmo. Sr.:

I. Datos personales

1. Apellidos y nombre:
2. Fecha y lugar de nacimiento:
3. D.N.I. n° Expedido en el
4. Domicilio: C/ o plaza Localidad: Cód. Postal Teléfono

II. Datos profesionales

1. Cuerpo a que pertenece:
2. Número de registro personal:
3. Especialidad:
4. Destino actual: Centro C/ Localidad
5. Puesto que desempeña actualmente:

III. Relación de documentos acreditativos de los méritos que se adjuncen:

IV. Plaza(s) que solicito (por orden de prioridad):

En caso de ser seleccionado, se comprometo a aceptarla, así como a cumplir las normas que regulen el funcionamiento del Centro de profesores (CEP).

Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ANEXO III

BAREMO

I. SERVICIOS

	Por año	Máxima
1. Servicio activo como funcionaria de carrera o interino en el nivel objeto del concurso .....	1	15
2. Estabilidad como profesor propietario en el Centro desde el que solicita .....	0,5	5
3. Desempeño de cargos directivos. a) Director, Jefe de Estudios, Secretario .....	0,50	3
b) Vicedirector, Vicesecretario, Administrador .....	0,25	2
(En el caso de Colegio Público EGB, sólo los Directores y hasta tanto se promulgue el Decreto de plantillas sobre órganos unipersonales).		
4. Servicio activo como funcionario de carrera o interino en otros niveles, por año de servicio .....	0,25	2,5
5. Servicios prestados en la enseñanza privado en el nivel objeto de concurso .....	0,25	2,5
6. Servicios prestados -en caso de EGB- en Escuelas Unitarias o Rurales, contabilizándose a partir del 3er año, de servicios continuados .....	0,25	2

NOTA: La puntuación por servicios prestados en los apartados 1, 4 y 5 no serán acumulables en caso de prestarse simultáneamente y no podrán exceder de 15 puntos.

II. MERITOS ACADEMICOS

I. Valoración del expediente académico de la titulación exigida para la plaza objeto del concurso.

Nota media de las calificaciones de las asignaturas de la carrera:

Sobresaliente .....	1,5
Notable .....	1
Aprobado .....	0,5
2. Premio extraordinario fin de carrera .....	0,5
3. Grado de Doctor .....	2
4. Certificación de Aptitud Pedagógica .....	0,5
5. Titulación académica diferente de la exigida para el ingreso en el Cuerpo a que pertenece:	
Licenciado .....	1,5
Diplomado o Maestro de 1º Enseñanza .....	1
6. Publicaciones	
Publicaciones sobre temas didáctico o científico educativo, relacionados con el objeto del concurso.	
Hasta máximo .....	4

III. MERITOS PROFESIONALES

1. Por cursos de especialización, impartidos o recibidos, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía ..... 2 puntos  
Hasta máximo de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.

2. Por cursos de perfeccionamiento, impartidos o recibidos, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía ..... 2 puntos  
Hasta máximo de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursas y horas realizados.

3. Por actividades realizadas durante un curso escolar en proyectos de renovación pedagógica, investigaciones y experiencias directamente relacionadas con la función docente, convocadas, patrocinadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía ..... 2 puntos  
Hasta máximo de 7 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.

4. Por colaboración en la realización de prácticas (alumnos de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB, prácticas de Agregados Instituto Nacional de Bachillerato, etc.). Por curso ..... 0,5 puntos

5. Valoración del proyecto memoria requerido, en su caso, para el concurso de que se trate.  
Hata máximo de 5 puntos

IV. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS

1. Titulación que posee en Informática ..... Hasta 5 puntos
2. Cursos de perfeccionamiento a los que ha asistido ..... Hasta 5 puntos  
(Detallando Organismo que los organizó, número de horas, contenidos, destinatarios y equipo utilizados).
3. Cursos impartidos por el solicitante ..... Hasta 5 puntos  
(Detallando Organismo, número de horas, contenidos, destinatarios y equipos utilizados).
4. Programas educativos diseñados ..... Hasta 5 puntos  
(Especificando unidad didáctica, lenguaje, equipo, otros programas, tiempo del alumno).
5. Experiencias didácticas con el microordenador. ..... Hasta 5 puntos

Nota importante: Por este apartado IV, la puntuación total máxima que se podrá otorgar será de 25 puntos, quedando automáticamente excluidos los solicitantes que no alcanzasen un total de 10 puntos.

## V ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal, de acuerdo con la apreciación estimado en la

entrevista y el informe de la Inspección Técnica, podrá conceder en este apartado hasta un máximo de 10 puntos.

### 3. Otras Disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial y/o Inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 187/1985, de 28 de agosto, y una vez calificados por la Consejería de Agricultura y Pesca los expedientes presentados a ésta solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidas en el citado Decreto, esta Consejería de Economía e Industria.

##### HA RESUELTO:

1º Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial y/o de Inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales relacionadas, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican:

##### CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA

José Sánchez Cubero	375.000
Matías Márquez Fernández	487.500
Juan Garrido Fernández	325.000
Pedro de Porres Solís	1.000.000
José Domínguez Hoyos	287.500
Eliseo Martí Blay	404.000
José María Cornello Polacios	650.000
Ramón Pariente Luna	1.250.000
Francisco Pérez Villodre	210.000
José Jiménez Herrera	150.000
Francisco Centeno Carascal	125.000
Gregorio Llano Rodríguez	250.000
Gregorio Llano López	375.000
Isabel Corona Alvarez	1.500.000
José Martín Llana	400.000
Angeles Teruel Biosca	286.250

##### CAJA RURAL PROVINCIAL DE CADIZ

Jesús Martínez Benítez	2.500.000
José Puerto Amador	625.000

##### CAJA RURAL PROVINCIAL DE MALAGA

Lácticos Nor Sur, S.A.	12.500.000
------------------------	------------

##### CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

Manuel Romero García	650.000
Manuel Pineda Martín	650.000
Ignacio Garrocho Domínguez	650.000
Juan González Pérez	650.000
Rafael Brenes Pardo	1.000.000
Manuel Sánchez Díaz	325.000

##### CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA

Realba S.A.T.	375.000
Realba S.A.T.	725.000
Isidro Muñoz Carbonero	25.000
Isidro Muñoz Carbonero	110.000
Isidro Muñoz Carbonero	10.000
Juan López Serrano	800.000

2º La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 23 de octubre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por lo que se declaran computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 1985, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Agricultura y Pesca solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidas en aquél acuerdo, esta Consejería de Economía e Industria

##### HA RESUELTO:

1º Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica.

##### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Rafael Ruiz Caba	332.500
José María Ruiz Pérez	332.500

##### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

Diego Molina Millán	650.000
---------------------	---------

##### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Emilio Ruiz Fernández	475.000
-----------------------	---------

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 23 de octubre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los Préstamos concertados entre la Banca Privada y las pequeñas y medianas empresas.*

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Banca Privada para ayudas a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 75/85, de 3 de abril.

Considerando que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

##### RESUELVO:

1. Concede la subvención que se detalla en el Anexo, a el préstamo concedido por el Banco que se relaciona y por el importe que se señala al correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.

2. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 23 de octubre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
Y Consejero de Economía e Industrio

##### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

Cuantía Subvención	654.465 pts
José Angel Soriano de Lema	

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 3 de abril de 1985, del Consejo del Gobierno, por el que se autoriza la formalización de un convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y la Entidad Privada Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola.

Creado el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (en adelante I.A.R.A.) por Ley 8/1984 de 3 de julio, de Reforma Agraria y desarrolladas sus funciones por Decreto 256/1984 de 9 de octubre, por el que se aprueba su estructura orgánica, se plantea la necesidad de la realización de Convenios con la Entidad Privada Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola (E.T.E.A.), para la elaboración de tareas que permitan al Organismo el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas. El presente Convenio se suscribe en el ánimo de dar cumplimiento a la función encomendada al I.A.R.A. en el Art.º 2, apartado 12 del Decreto 257/1984 de 9 de octubre de la Consejería de Agricultura y Pesca, que le legitima para asumir las obligaciones pecuniarias que se deriven de estos Convenios, en virtud del Art.º 4º, apartado 2º, letra g) del mismo Decreto que recoge, como una de las funciones del Presidente del I.A.R.A. la de firmar, en nombre del Organismo, los Convenios con Entidades Privadas que fueren necesarios para el desarrollo de las funciones encomendadas, así como en función de lo estipulado en el Art.º 2º, apartado 7 de la L.C.E. y Art.º 3º apartado 7 del R.G.C.E. en orden al fomento de la realización de actividades de interés público.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de abril de 1985, adopta el siguiente:

### ACUERDO

Artículo único. Se autoriza al Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I.A.R.A.) para celebrar un convenio con la Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola (E.T.E.A.) con objeto de la realización de tareas específicas relacionadas con la aplicación de la Ley de Reforma Agraria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo nº 573/84, interpuesto por el Banco de Jerez, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publicó para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en Recurso Contencioso-Administrativo nº 573/84, promovido por el Banco de Jerez S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«FALLAMOS: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco de Jerez S.A. contra acuerdo de 28.6.83 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.»

Sevilla, 24 de octubre de 1985. — El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 22 de octubre de 1985, de creación del Registro de pacientes renales.

La Orden de 8 de agosto de 1984 creó el Programa Sectorial de Prevención y Tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica; entre

cuyas funciones específicas figura el desarrollo de un Registro de pacientes de insuficiencia renal crónica, los estudios preliminares efectuados por dicho Programa indican la necesidad de regular la constitución y funcionamiento de un registro de tal índole, con objeto de garantizar un rendimiento racional y óptimo de los recursos empleados en la asistencia de esta enfermedad, sin perjuicio del respeto estricto a la intimidad de los pacientes.

Artículo 1º. Se crea el Registro de Pacientes Renales de Andalucía en el que serán recluidos todos los pacientes que sigan tratamiento por insuficiencia renal crónica en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2º. El Registro Pacientes Renales queda adscrito a la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, e integrado en el Programa Sectorial de Prevención y Tratamiento de la insuficiencia renal crónica.

Artículo 3º. El Registro de Pacientes Renales está destinado a cubrir los siguientes objetivos:

- Determinar las características demográficas y médicas de la población afectada.
- Proporcionar los datos epidemiológicos y asistenciales necesarios para una planificación eficaz de la atención a esta enfermedad.
- Evaluar la eficacia de la red asistencial y de los programas desarrollados en relación con la insuficiencia renal, en sus aspectos sanitario, económico y de gestión.
- Servir de base para la elaboración de estudios clínicos.

Artículo 4º. La base para la aportación de datos estará constituida por los Servicios de Nefrología de los Hospitales de titularidad pública y los centros concertados de diálisis.

Artículo 5º. El acceso a la información se regulará por normas específicas que, en todo caso, respetará el derecho del paciente al anonimato.

Artículo 6º. 1. Se constituirá una Comisión de Control y Seguimiento del Registro de Pacientes Renales, que estará integrada por representantes de los profesionales implicados en este sector de la asistencia representados de las asociaciones de enfermos renales, y representantes de la Consejería de Salud y Consumo.

2. La composición de la mencionada Comisión se establecerá reglamentariamente.

3. Serán funciones de esta Comisión:

- Garantizar el cumplimiento de las normas que se establezcan para la utilización de los datos de registro.
- Estudiar y proponer cambios en el diseño, forma de recogida de la información y otros puntos de interés, que se consideren necesarios para mantener el registro con la máxima actualidad.

4. Los miembros de la Comisión tendrán derecho a la percepción de dietas de gastos de desplazamiento para asistir a las sesiones de trabajo, de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas para tomar todas las medidas pertinentes para la ejecución de la presente Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 22 de octubre de 1985

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de octubre de 1985, por la que se establecen las normas de concesión de ayudas para la realización de proyectos de educación para el consumo. (BOJA núm. 98, de 17.10.85)

Advertido error en el texto de la orden de 9 de octubre de 1985 citada, publicada en el B.O.J.A. nº 98 de 17 de octubre, página 2.891, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el enunciado de la misma; donde dice: «... se establecen las normas de concepción de ayudas...» debe decir: «... se establecen las normas de concesión de ayudas...».

Sevilla, 22 de octubre de 1985

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración de Monumento, como bien de interés cultural, a favor del Palacio de Villamanrique de la Condesa de París y su Jardín, en Villamanrique de la Condesa (Sevilla).*

Visto la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de Villamanrique de la Condesa de París y su jardín, en Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con los disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de 29 de junio de 1985, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A., abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 10 de octubre de 1985.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración de Monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Ermita de Nuestra Señara de los Remedios, en Cártamo (Málaga).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, o favor de la Ermita de Nuestra Señara de los Remedios, en Cártamo (Málaga).

2°. Continuar la tramitación del Expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Cártamo (Málaga) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de 29 de junio de 1985, debe proceder a la suspensión de los correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A., abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 14 de octubre de 1985.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: Edificación de 184 viviendas en Los Almendras (Almería). (AL-84/170-V)*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar Concurso-Subasta de las obras que a continuación se indican:

Obra: Edificación de 184 viviendas en Los Almendras (Almería).

Presupuesto tipo de licitación: 693.703.841 pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 Pts.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentaciones de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 20 de noviembre a las 13 horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la

Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de noviembre a las 11 horas, en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada urgente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de fecha 29.7.85.

Sevilla, 3 de octubre de 1985. — El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia contratación directa de las obras de Rehabilitación de las viviendas nº 5, 14 y 16 de c/ Manzana de Castellar de la Frontera (Cádiz).*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar la contratación directa de las obras que a continuación se indican:

Obra: Rehabilitación de las viviendas nº 5, 14 y 16 de C/ Manzana de Castellar de la Frontera (Cádiz) Expte. CA-85/003-AS.

Presupuesto de contrato: 7.906.185 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Se invita a cuantos empresarios puedan estar interesados en su contratación, para que presenten sus proposiciones en el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A., en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Política Territorial en Cádiz, en horas de 9 a 13.

Los ejemplares de proyecto, pliego de cláusulas administrativas, modelos de proposición y demás documentos precisos para la mejor inteligencia del contrato, se encuentran de manifiesto en las dependencias anteriormente citadas.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

El importe de los anuncios, será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 1985. — El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia contratación directa de las obras de Rehabilitación de las Antiguas Escuelas de Castellar de la Frontera (Cádiz).*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar la contratación directa de las obras que a continuación se indican:

Obra: Rehabilitación de las Antiguas Escuelas de Castellar de la Frontera (Cádiz) Expte. CA-85/020-AS.  
Presupuesto de contrata: 8.175.223 Ptas.  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Se invita a cuantos empresarios puedan estar interesados en su contratación, para que presenten sus proposiciones en el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A., en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Política Territorial en Cádiz, en horas de 9 a 13.

Los ejemplares de proyecto, pliego de cláusulas administrativas, modelos de proposición y demás documentos precisos para la mejor inteligencia del contrato, se encuentran de manifiesto en las dependencias anteriormente citadas.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

El importe de los anuncios, será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 1985. — El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia contratación directa de las obras de Rehabilitación de las viviendas nº 21 bis y 23 de la c/ Alta de Castellar de la Frontera (Cádiz).*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar la contratación directa de las obras que a continuación se indican:

Obra: Rehabilitación de las viviendas nº 21 bis y 23 de la c/ Alta de Castellar de la Frontera (Cádiz) Expte. CA-85/002-AS.  
Presupuesto de contrata: 2.923.498 Ptas.  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Se invita a cuantos empresarios puedan estar interesados en su contratación, para que presenten sus proposiciones en el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A., en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Política Territorial en Cádiz, en horas de 9 a 13.

Los ejemplares de proyecto, pliego de cláusulas administrativas, modelos de proposición y demás documentos precisos para la mejor inteligencia del contrato, se encuentran de manifiesto en las dependencias anteriormente citadas.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

El importe de los anuncios, será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de octubre de 1985. — El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: Edificación de 25 viviendas en La Almondra. Tarifa (Cádiz).*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar Concurso-Subasta de las obras que a continuación se indican:

Obra: Edificación de 25 viviendas en La Almondra. Tarifa (Cádiz) Expte. CA-84/10AS.  
Presupuesto tipo de licitación: 81.407.607 Ptas.  
Plazo de ejecución: 18 meses.  
Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 Pts.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 20 de noviembre a las 13 horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sito en la Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de noviembre a las 11 horas, en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Estas obras han sido declaradas urgentes por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de fecha 29.7.85.

Sevilla, 3 de octubre de 1985. — El Director General, José Ramón Moreno García.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de «mejora en el abastecimiento y saneamiento de Gilena». (A5.341.603/2111) (BOJA nº 101, de 25.10.85)*

Advertido error en el texto remitido para su publicación (BOJA nº 101 de 25 de octubre de 1985) por el que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Mejora en el abastecimiento y saneamiento de Gilena», Clave A5.341.603/2111 procede su rectificación.

Donde dice... «Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, categoría e»

Debe decir: «Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, categoría c».

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General de Contratos del Estado, procede la apertura de nuevo plazo de presentación de proposiciones que finalizará el próximo día 20 de noviembre de 1985 a las 13 horas.

Asimismo la apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación se realizará el día 27 de noviembre de 1985 a las 11 horas.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se convoco concurso para adjudicación de una explotación agraria en Puerto Real (Cádiz).

De acuerdo con lo dispuesto en La Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y en su Reglamento, aprobado por Decreto 276/1984, de 30 de octubre.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

### RESUELVO:

Artículo primero. Se convoca concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la explotación agraria «Cortijo El-Guerra», término municipal de Puerto Real (Cádiz), con una superficie de 597 Has., destinada a la constitución de una explotación comunitaria.

Artículo segundo. Las bases del concurso se expondrán al público, junto con un plano de situación de la finca a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Servicios Centrales del I.A.R.A. (Avda. Ramón y Cajal, s/n. Edificio Sevilla - 1. 41005 Sevilla), y en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Cádiz (Plaza Esteve, s/n. 1000 Jerez de la Frontera).

Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el concurso las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra y cuyos asociados, en número mínimo de 25 y máximo de 35, reúnan los requisitos siguientes:

a) Ser español y mayor de 18 años en el momento de la adjudicación.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola o técnico agrícola.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, o de documento análogo que acredite su alfabetización.

d) Estar licenciado o exento del servicio militar o garantizar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

e) En el caso de ser propietario o empresario agrario, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudiquen, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional.

f) No realizar una actividad lucrativa no agraria y que ningún miembro de la unidad familiar realice alguna actividad sujeta a Licencia Fiscal.

2. Cuando no se cumplan las condiciones b) y c) del apartado anterior, los afectados deberán comprometerse a realizar los cursos de formación que establezca el I.A.R.A.

3. La falta de alguno de los requisitos mencionados determinará la exclusión del solicitante.

Artículo cuarto.

1. Las entidades solicitantes deberán presentar referida a cada uno de sus asociados, la documentación siguiente:

a) Declaración-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado de la Cámara Agraria Local sobre afiliación al Régimen Especial Agrario y periodos cotizados.

2. Deberán presentarse, además de la señalada en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente:

a) Solicitud-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

b) Certificación del Acta de constitución de la entidad y relación de socios.

c) Copia de los estatutos por los que se rige.

d) Plan de explotación que propondría la entidad para la explotación comunitaria objeto de concurso.

Artículo quinto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A., se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A., en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Cádiz, o por cualquiera de los medios autoriza-

dos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El plazo de presentación será de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ampliándose el plazo en quince días para la aportación de la documentación relativa a los socios emigrantes.

3. Las solicitudes presentadas son anteriormente a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. El modelo de solicitud podrá recogerse en los lugares mencionados en el artículo segundo.

Sevilla, 4 de octubre de 1985.- El Presidente, José M<sup>o</sup> Sumpsi Viñas.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, por la que se anuncian o concurso-subasta las obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado y 90 de su Reglamento General de Contratación.

1. Construcción de un Instituto de Formación Profesional y Bachillerato en Los Barrios (Cádiz).

Presupuesto tipo de licitación: 126.830.263 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

2. Construcción de un C.P. de 16 unidades de E.G.B. en Manchón de Garrido de San Fernando (Cádiz).

Presupuesto tipo de licitación: 103.626.585 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

3. Construcción de un Instituto de Enseñanza Media en Moguer (Huelva).

Presupuesto tipo de licitación: 70.761.708 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

4. Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 240 p.e en Alcaudete (Jaén).

Presupuesto tipo de licitación: 86.007.441 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

5. Construcción de un Instituto de Formación Profesional de 10 aulas y taller en San Pedro de Alcántara de Marbella (Málaga).

Presupuesto tipo de licitación: 71.174.310 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

6. Construcción de un Colegio Público de 20 unidades en Prolongación calle Arroyo de Sevilla.

Presupuesto tipo de licitación: 107.253.244 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría E.

Fianza provisional: Dispensado según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, n<sup>o</sup> 23, 7<sup>a</sup> planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez (10) horas a las trece (13) horas. Asimismo podrán examinarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente

Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las 13 horas del décimo día hábil siguiente a dicha publicación.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, 21, B, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de los Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Admisión previa: La Mesa de Contratación el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escalar, Avda. de República Argentina, nº 23, planta 7ª, Sevilla, la Resolución motivada de admisión previa a que alude el artículo 111 del Reglamento General de Contratación del Estado, así como los defectos observados en la documentación, concediendo para la subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días, a que se refiere el artículo 101 del mismo Texto Legal.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las diez (10) horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 1ª, del número 21, B, de la Avda de República Argentina «Edificio Buenos Aires», de Sevilla.

Sevilla, 30 de octubre 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

**RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, por la que se anuncia a concurso público el suministro entrega e instalación de material didáctico con destino a centros de E.G.B. y reforma de las Enseñanzas Medias.**

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del contrato de «suministro, entrega e instalación de material didáctico con destino a centros de Educación General Básica, y reforma de las Enseñanzas Medias, dependientes de la Consejería».

Presupuesto de licitación: 63.815.900. pesetas, distribuidos

en los lotes que se relacionan en el anexo I, de esta Resolución.

Fianza provisional: En la forma que determina la cláusula 8.4.6ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: Los Pliegos estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de construcciones y equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 23, 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez (10) horas a las trece (13) horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el plazo de presentación de proposiciones, y muestras comenzará al día siguiente y terminará el quinceavo día hábil, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Av. República Argentina, 21 3ª planta, Sevilla, no se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Lugar de presentación de muestras: En el Polígono Navisa, c/ Héroes de Toledo, s/n. C/ B, nº 41 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas.

Publicación de defectos subsanables: Se realizará el segundo día hábil después de terminado el plazo de presentación de proposiciones y muestras, en la forma que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Proposición económica en la forma que determina la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentación Administrativo en la forma que determina la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C) Requisitos técnicos en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, en la Avda. República Argentina, 21 B, 1ª planta, Sevilla, a las doce (12) del quinto día hábil después de terminado el plazo de presentación de proposiciones y muestras.

Plazo de fabricación: en la forma que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cláusula 20.1.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de octubre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I  
LISTADO DE LOTES DEL CONCURSO 85-001

Núm Lot	G R U	Denominación del lote	Precio Unitario		Preescolar		E.G.B.		E.E.M.M.		Otros		Totales	
			Unid.	Importe	Unid.	Importe	Unid.	Importe	Unid.	Importe	Unid.	Importe	Unid.	Importe
001	1	Cassete multiusos	40.000	0	0	0	0	0	56	2.240.000	0	0	56	2.240.000
002	1	Retroyector	55.000	0	0	0	0	0	28	1.540.000	0	0	28	1.540.000
003	1	Proyector de diapositivas	18.000	0	0	0	0	0	28	504.000	0	0	28	504.000
004	1	Pantalla protección	9.000	0	0	0	0	0	28	252.000	0	0	28	252.000
005	1	Juegos encerado	1.350	0	0	89	120.150	0	45	60.750	0	0	134	180.900
006	1	Equipos maquetas	45.000	0	0	0	0	0	17	765.000	0	0	17	765.000
007	1	Equipo mecánico para alumnos EE.MM.	70.000	0	0	0	0	0	17	1.190.000	0	0	17	1.190.000
008	1	Equipo electricidad y electrónica EE.MM.	61.000	0	0	0	0	0	17	1.037.000	0	0	17	1.037.000
009	1	Osciloscopio doble traza	75.000	0	0	0	0	0	17	1.275.000	0	0	17	1.275.000
010	1	Lote instrumental	250.000	0	0	0	0	0	17	4.250.000	0	0	17	4.250.000
011	1	Lote herramientas electricidad	50.000	0	0	0	0	0	17	850.000	0	0	17	850.000
012	1	Lote complementario	50.000	0	0	0	0	0	17	850.000	0	0	17	850.000
013	1	Lote componentes prácticas electricidad	170.000	0	0	0	0	0	17	2.890.000	0	0	17	2.890.000
014	1	Lote pintura y modelado	50.000	0	0	0	0	0	56	2.800.000	0	0	56	2.800.000
015	1	Equipo expresión dinámica	75.000	0	0	67	5.025.000	0	56	4.200.000	0	0	123	9.225.000
016	1	Antología de la Música	40.000	0	0	67	2.680.000	0	47	1.880.000	0	0	114	4.560.000
017	1	Cadena de alta fidelidad	80.000	0	0	0	0	0	28	2.240.000	0	0	28	2.240.000
018	1	Equipo de dramatización	100.000	0	0	67	6.700.000	0	28	2.800.000	0	0	95	9.500.000
019	1	Electroesmiladora de columna	65.000	0	0	0	0	0	17	1.105.000	0	0	17	1.105.000
020	1	Taladro de sobremesa	150.000	0	0	0	0	0	17	2.550.000	0	0	17	2.550.000
021	1	Taladro portátil	20.000	0	0	0	0	0	17	340.000	0	0	17	340.000
022	1	Banco de trabajo mecánico	20.000	0	0	0	0	0	68	1.360.000	0	0	68	1.360.000
023	1	Tornillo de banco	11.500	0	0	0	0	0	102	1.173.000	0	0	102	1.173.000
024	1	Taquilla metálica vipersonal	6.000	0	0	0	0	0	340	2.040.000	0	0	340	2.040.000
025	1	Mármol de verificar	25.000	0	0	0	0	0	17	425.000	0	0	17	425.000
026	1	Lote de medición	100.000	0	0	0	0	0	17	1.700.000	0	0	17	1.700.000
027	1	Equipo de herramientas con armario de panoplia	160.000	0	0	0	0	0	17	2.720.000	0	0	17	2.720.000
028	1	Equipo de herramientas para alumnos	34.000	0	0	0	0	0	17	578.000	0	0	17	578.000
029	1	Material de apoyo al idioma francés (E.G.B.)	15.000	0	0	89	1.335.000	0	0	0	0	0	89	1.335.000
030	1	Mapas murales de Andalucía	14.000	0	0	67	938.000	0	19	266.000	0	0	86	1.204.000
031	1	Colección de formas cristalográficas	45.000	0	0	0	0	0	19	855.000	0	0	19	855.000
032	1	Equipo de germinación y crecimientos vegetales	35.000	0	0	0	0	0	19	665.000	0	0	19	665.000
033	1	Colección de diapositivas EE.MM.	62.000	0	0	0	0	0	19	1.178.000	0	0	19	1.178.000
034	1	Herramientas de laboratorio EE.MM.	40.000	0	0	0	0	0	19	760.000	0	0	19	760.000
035	1	Material cartográfico EE.MM.	18.000	0	0	0	0	0	38	684.000	0	0	38	684.000
036	1	Material de apoyo idioma francés EE.MM.	15.000	0	0	0	16.798.150	0	29	435.000	0	0	29	435.000
		TOTALES								50.457.750				67.255.900

**RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1985, por la que se anuncia a concurso público el suministro, entrega e instalación de módulos de informática, para los departamentos de informática de los Centros de Profesores.**

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del contrato de Suministro, entrega e instalación de módulos de informática con destino a los departamentos de informática de los Centros de Profesores, dependientes de la Consejería.

Presupuesto de licitación: 60.000.000, pesetas, distribuidas de la forma siguiente: Lote único. Precio unitario: 5.000.000, pesetas. Unidades 12.

Fianza provisional: En la forma que determina la cláusula 8.4. 6º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de pliegos: Los pliegos estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de Construcciones y E.E., Av. República Argentina, 23 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas, desde las (10) diez a las (13) trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicada esta Resolución en el B.O.J.A., el plazo de presentación de proposiciones y muestras, comenzará al día siguiente y terminará el quinceavo día hábil, a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Av. República Argentina, 21-3º planta, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Lugar de presentación de muestras: En el Polígono Navisa, C/

Héroes de Toledo s/n. C/B, nº 41, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas.

Publicación de defectos subsanables: Se realizará el segundo día hábil después de terminado el plazo de presentación de proposiciones y muestras, en la forma que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Proposición económica en la forma que determina la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentación Administrativa en la forma que determina la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C) Requisitos técnicos en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, en la Avda. República Argentina, 21 B, 1ª planta, Sevilla, a las once (11) del quinto día hábil después de terminado el plazo de presentación de proposiciones y muestras.

Plazo de fabricación: En la forma que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 20.1.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de octubre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de permiso de Investigación Minera.**

El Delegado Provincial de Economía e Industria de Sevilla, hace saber: Que por este Centro y con esta misma fecha, ha sido otorgado el Permiso de Investigación siguiente:

Número: 7.334

Nombre: Guardas 3.

Cuadrículas mineras: 86.

Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Términos municipales: El Castillo de las Guardas (Sevilla) y La Granada, Nerva y Zufre (Huelva).

Titular: EXXON Minera Española, S.A.

Domicilio: Velázquez, 50. Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del Art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 24 de septiembre de 1985.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al Polígono de Viviendas «San Ramón», en Ubeda, promovida por el MOPU.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aéreo de 20 KV. a Caseta Matadero.

Final: Nuevo Centro de Transformación «San Ramón».

Términos municipales afectados: Ubeda.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,092.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Cable de aluminio de 1 x 150, para 12/20 KV.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización «San Ramón» Ubeda.

Características principales: 3,60 x 7, 10 x 2, 65 m. de altura.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000-6.000 +-5%/230-398 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 2.161.042.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 3 de octubre de 1985.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Ampliación y reforma de líneas aéreas a 25 KV., para unión de los centros de transformación Eras de Lozano-Estación Espeluy-51 viviendas.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Poste anterior al Centro de Transformación «Eras de Lozano».

Final: Caseta «51 viviendas».

Términos municipales afectados: Espeluy  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 1,459 en total.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Conductores: Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: De codenos de 3 elementos.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto, pesetas: 2.850.841.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Joén, 7 de octubre de 1985.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información la citación para actos previas del expediente de expropiación forzosa de la finca nº 6 de la Calle Feijóo de Málaga.*

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa de la Finca nº 6 de la calle Feijóo. Corralón de la Aurora. Sector Trinidad-Perchel. Término Municipal de Málaga. Provincia de Málaga, y fijada definitivamente la relación de propietarios afectados, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días que al final se relacionan, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio

de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario, si así lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados, que en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como del último recibo de la contribución.

La relación es la siguiente:

Día 7 de noviembre de 1985 a las 11 horas.  
 Finca nº 1. Don Alfonso López Ruiz  
 Don Luciano Borrego Tenor  
 Don Alfredo Borrego Cabeza  
 Don Fernando Aguilar Montillo  
 Don Miguel Reina Gómez

Málaga, 14 de octubre de 1985.- El Delegado, Fcº Germán García Rosales

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por obras (JA-4-AL-119).*

En el Consejo de Gobierno del día 2 de mayo del presente año, fue aprobada la Declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-4-AL-119 «Mejora de trazado y plataforma entre CN-340 y CC-323. Tramo: Tahal - Canteras de Macael». Por lo que esta Delegación Provincial, somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4 planta 6ª., o en el Ayuntamiento de Tahal y Macael, cuantas alegaciones consideren oportunas.

Almería, 15 de octubre de 1985.- El Delegado, Manuel Bermejo Domínguez.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Parcela Nº	Propietario	Domicilio	Objeto a expropiar	
			Superficie	Tipo
<b>TERMINO MUNICIPAL DE TAHAL</b>				
1	José Sebastián Sanchez	Polígono 15-2º	1.350 m <sup>2</sup>	C
2	Guillén Ruiz Egea	Polígono 15-2º	270 m <sup>2</sup>	C
3	Dolores Rubio Prior	Polígono 15-1º	30 m <sup>2</sup>	C
4	Rafael Rueda García	Polígono 15-2º	910 m <sup>2</sup>	Erial
5	Dolores Rubio Prior	Polígono 15-2º	2.240 m <sup>2</sup>	C
6	Gabriel Sánchez Sánchez	Polígono 15-2º	1.210 m <sup>2</sup>	P
7	Gabriel Sánchez Sánchez	Polígono 15-1º	3.000 m <sup>2</sup>	C
8	Juan Cid García	Polígono 15-1º	850 m <sup>2</sup>	CR
9	José Rueda García	Polígono 15-1º	420 m <sup>2</sup>	C
10	Dolores Rubio Prior	Polígono 15-1º	650 m <sup>2</sup>	C
11	Dolores Rubio Prior	Polígono 15-1º	970 m <sup>2</sup>	C
12	Rafael Rueda García	Polígono 15-2º	175 m <sup>2</sup>	Erial
13	Manuel Romero Martínez	Polígono 13	352 m <sup>2</sup>	P
14	Rafael Rubio Ruiz	Polígono 13	750 m <sup>2</sup>	E
15	Juan Sánchez Moreno	Polígono 13	560 m <sup>2</sup>	C
16	Concha Cabrera Jiménez	Polígono 13	2.630 m <sup>2</sup>	C-AL
17	Juan Cid García	Polígono 13	3.440 m <sup>2</sup>	C
18	Luis Cid Rueda	Polígono 13	3.390 m <sup>2</sup>	C-Era
19	José Rueda García	Polígono 13	630 m <sup>2</sup>	C-E
20	Juan Sánchez Moreno	Polígono 13	900 m <sup>2</sup>	F
21	José Rueda García	Polígono 13	60 m <sup>2</sup>	C-E
22	José Rueda García	Polígono 13	370 m <sup>2</sup>	C
23	Angel Cid Prior	Polígono 13	1.340 m <sup>2</sup>	P-C
24	Angel Cid Prior	Polígono 13	2.170 m <sup>2</sup>	F-C-AL
25	Juan Cid García	Polígono 13	400 m <sup>2</sup>	C-F-AL
26	Manuel Romero Martínez	Polígono 13	170 m <sup>2</sup>	C-CR-Balsa
27	Pilar Díaz Ruiz	Polígono 10-1º	60 m <sup>2</sup>	C
28	Rafael Pérez Egea	Polígono 10-1º	140 m <sup>2</sup>	C-CR
29	José Alonso García	Polígono 10-1º	2.540 m <sup>2</sup>	C-CR
30	Pilar Díaz Ruiz	Polígono 10-1º	800 m <sup>2</sup>	C
31	Pilar Díaz Ruiz	Polígono 10-1º	3.000 m <sup>2</sup>	C
32	María Díaz Ruiz	Polígono 10-1º	1.990 m <sup>2</sup>	C
33	Francisco Molina Rueda	Polígono 10-1º	150 m <sup>2</sup>	C
34	Rafael Rueda Lojilla	Polígono 10-1º	2.700 m <sup>2</sup>	C

35	Rafael Ruiz Almansa	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	1.510 m <sup>2</sup>	C-CR
36	Francisco Molina Rueda	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	100 m <sup>2</sup>	C
37	María Ruiz La Torre	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	2.040 m <sup>2</sup>	C
38	Ramón Duarte Ruiz	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	800 m <sup>2</sup>	C
39	Juan Pérez Egea	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	60 m <sup>2</sup>	C
40	Rafael Rueda Losilla	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	220 m <sup>2</sup>	C
41	Antonio Ruiz	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	2.110 m <sup>2</sup>	C
42	Antonio Almansa Ruiz	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	1.300 m <sup>2</sup>	C
43	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	2.320 m <sup>2</sup>	F-Erial-0
44	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	1.450 m <sup>2</sup>	F-C-Erial-Era
45	Mercedes Molina Morales	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	960 m <sup>2</sup>	C
46	Mercedes Molina Morales	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	960 m <sup>2</sup>	C
47	Encarnación Molina Rubio	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	120 m <sup>2</sup>	C
48	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	10 m <sup>2</sup>	C-AL-Era-Erial
49	Jaquina Vergel García	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	870 m <sup>2</sup>	C
50	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	1.000 m <sup>2</sup>	C-F-Era-Erial
51	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	165 m <sup>2</sup>	C-F-Era-Erial
52	Rafael García Ruiz	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	2.060 m <sup>2</sup>	C-F-Era-Erial
53	María Moreno Cruz	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	530 m <sup>2</sup>	C
54	Juan Molina Ubeda	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	130 m <sup>2</sup>	C
55	Mercedes Molina Morales	Polígono 10-1 <sup>a</sup>	3.050 m <sup>2</sup>	C
56	Mercedes Molina Morales	Polígono 8	1.070 m <sup>2</sup>	AL
57	María Moreno Ruiz	Polígono 8	650 m <sup>2</sup>	C-Era
58	Mercedes Molina Molina	Polígono 8	320 m <sup>2</sup>	C
59	Rafael García Ruiz	Polígono 8	390 m <sup>2</sup>	C
60	Juan Torrecilla Sánchez	Polígono 8	2.040 m <sup>2</sup>	Era
61	Juan Torrecilla Sánchez	Polígono 8	840 m <sup>2</sup>	AL-C
62	Dolores Rueda Molina	Polígono 8	190 m <sup>2</sup>	E-AL-0
63	María Moreno Cruz	Polígono 8	510 m <sup>2</sup>	AL
64	Dolores Rueda Molina	Polígono 8	3.100 m <sup>2</sup>	E-AL-0
65	Emilia Padilla Cruz	Polígono 8	510 m <sup>2</sup>	C
66	Dolores Rueda Molina	Polígono 8	1.990 m <sup>2</sup>	E-AL-0
67	María Padilla Ruiz	Polígono 8	100 m <sup>2</sup>	AL
68	María Padilla Ruiz	Polígono 8	450 m <sup>2</sup>	C
69	Rafael García Ruiz	Polígono 8	360 m <sup>2</sup>	C
70	Rafael García Ruiz	Polígono 8	140 m <sup>2</sup>	AL
71	Emilia Padilla Cruz	Polígono 8	1.340 m <sup>2</sup>	C
72	Dolores Rueda Molina	Polígono 8	590 m <sup>2</sup>	C
73	Dolores Rueda Molina	Polígono 8	780 m <sup>2</sup>	C
74	Francisco Martínez Almansa	Polígono 8	600 m <sup>2</sup>	C
75	Rafael García Ruiz	Polígono 8	1.490 m <sup>2</sup>	AL
76	Juan Tercero Sáez	Polígono 8	70 m <sup>2</sup>	C
77	Juan Tercero Sáez	Polígono 8	660 m <sup>2</sup>	C
78	Miguel Morales Rueda	Polígono 8	1.560 m <sup>2</sup>	AL
79	María Moreno Cruz	Polígono 8	650 m <sup>2</sup>	E-AL
80	José Cruz Alía	Polígono 8	1.370 m <sup>2</sup>	C
81	Antonio Almansa Martínez	Polígono 8	2.700 m <sup>2</sup>	C
82	José Cruz Alía	Polígono 8	290 m <sup>2</sup>	CR
83	Dolores Rueda Molina	Polígono 8	25 m <sup>2</sup>	C
84	María Morena Cruz	Polígono 8	1.860 m <sup>2</sup>	E
85	Ragelio Molina	Polígono 8	2.410 m <sup>2</sup>	C
86	Antonio Almansa Martínez	Polígono 8	440 m <sup>2</sup>	C
87	José Cruz Alía	Polígono 8	450 m <sup>2</sup>	C
88	Juan Sáez Fernández	Polígono 8	490 m <sup>2</sup>	C
89	Isabel Padilla Martínez	Polígono 8	700 m <sup>2</sup>	C
90	Juan Martínez Cruz	Polígono 8	180 m <sup>2</sup>	C
91	Rafael García Ruiz	Polígono 8	2.980 m <sup>2</sup>	C
92	Rafael García Ruiz	Polígono 8	4.410 m <sup>2</sup>	C
93	Rafael García Ruiz	Polígono 8	310 m <sup>2</sup>	C
94	Rafael García Ruiz	Polígono 8	3.830 m <sup>2</sup>	C
95	Rafael García Ruiz	Polígono 8	93 m <sup>2</sup>	C
96	Rafael García Ruiz	Polígono 8	120 m <sup>2</sup>	C
97	Rafael García Ruiz	Polígono 8	420 m <sup>2</sup>	C
98	Rafael García Ruiz	Polígono 8	120 m <sup>2</sup>	C
99	Amalia Ruiz Padilla	Polígono 8	580 m <sup>2</sup>	C
100	Rafael García Ruiz	Polígono 8	650 m <sup>2</sup>	C
101	Luis Mena	Polígono 8	2.640 m <sup>2</sup>	C
102	Luis Mena	Polígono 8	1.477 m <sup>2</sup>	C
103	Juan Alonso Ruiz	Polígono 8	330 m <sup>2</sup>	C
104	Rafael Almansa Ruiz	Polígono 8	1.800 m <sup>2</sup>	C
105	Ramón Molina Morales	Polígono 8	1.780 m <sup>2</sup>	C
106	Antonio Rueda Padilla	Polígono 8	810 m <sup>2</sup>	C
107	Antonio Rueda Padilla	Polígono 8	3.080 m <sup>2</sup>	C
108	Serafina Duarte Ruiz	Polígono 8	2.860 m <sup>2</sup>	C
109	Mercedes Molina Molina	Polígono 8	3.100 m <sup>2</sup>	C
110	Antonio Rueda Padilla	Polígono 8	480 m <sup>2</sup>	C
111	Serafina Duarte Ruiz	Polígono 8	2.620 m <sup>2</sup>	C
112	Dolores Duarte Ruiz	Polígono 8	3.620 m <sup>2</sup>	P
113	Francisca Duarte Ruiz	Polígono 8	3.180 m <sup>2</sup>	E-Era-CR
114	Dolores Duarte Ruiz	Polígono 8	2.410 m <sup>2</sup>	P
115	Francisca Duarte Ruiz	Polígono 8	3.140 m <sup>2</sup>	E-Era-CR
116	Dolores Duarte Ruiz	Polígono 8	2.640 m <sup>2</sup>	P
117	Francisca Duarte Ruiz	Polígono 8	18.640 m <sup>2</sup>	E-Era-CR

118	Ramón Molina Morales	Polígono 8	252 m <sup>2</sup>	E
119	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	2.160 m <sup>2</sup>	E-CR-Ar
120	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	2.600 m <sup>2</sup>	E-CR-Ar
121	Ramón Molina Morales	Polígono 8	2.950 m <sup>2</sup>	C
122	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	19.660 m <sup>2</sup>	E-CR-Ar
123	Ramón Ruiz	Polígono 8	200 m <sup>2</sup>	P
124	Ramón Ruiz	Polígono 8	1.400 m <sup>2</sup>	P
125	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	200 m <sup>2</sup>	E-CR-Ar
126	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	490 m <sup>2</sup>	E-CR-Ar
127	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	100 m <sup>2</sup>	P
128	Ramón Duarte Ruiz	Polígono 8	1.230 m <sup>2</sup>	P
129	Ramón Duarte Ruiz	Polígono 8	490 m <sup>2</sup>	P
130	Victoriano Agapito Morales	Polígono 8	7.170 m <sup>2</sup>	C
131	Isabel Segovia Antolín	Polígono 8	2.020 m <sup>2</sup>	E-CR-Ar
132	Joaquín Losilla	Polígono 8	2.410 m <sup>2</sup>	C

## TERMINO MUNICIPAL DE MACAEL

133	Juan Almansa González	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	390 m <sup>2</sup>	M
134	José González Sánchez	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	15 m <sup>2</sup>	M
135	Juan Almansa González	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	1.810 m <sup>2</sup>	M
136	José González Sánchez	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	2.350 m <sup>2</sup>	M
137	Joaquín Losilla Pérez	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	2.400 m <sup>2</sup>	M
138	Rafael Pérez Tijeras	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	2.190 m <sup>2</sup>	M-P-O-Era-C
139	Juan González Sánchez	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	890 m <sup>2</sup>	M
140	Juan Almansa González	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	920 m <sup>2</sup>	M
141	Trinidad Duarte López	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	730 m <sup>2</sup>	M
142	José González Sánchez	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	400 m <sup>2</sup>	M
143	Juan Almansa González	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	180 m <sup>2</sup>	M
144	Joaquín García Alonso	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	140 m <sup>2</sup>	M
145	Rafael Pérez Tijeras	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	560 m <sup>2</sup>	C
146	Victoriano Agapito Morales	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	1.540 m <sup>2</sup>	C
147	Joaquín García Alonso	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	1.260 m <sup>2</sup>	P
148	Juan García Alonso	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	4.000 m <sup>2</sup>	P
149	Victoriano Agapito Morales	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	20 m <sup>2</sup>	C
150	Juan y Joaquín García Alonso	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	1.200 m <sup>2</sup>	P
151	Juan González Alonso	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	790 m <sup>2</sup>	C
152	Juan González Alonso	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	1.200 m <sup>2</sup>	C
153	Joaquina González Almanso	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	940 m <sup>2</sup>	P
154	Joaquín Losilla Pérez	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	3.900 m <sup>2</sup>	C
155	Isabel Segovia Antolín	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	1.140 m <sup>2</sup>	P
156	Victoriano Agapito Morales	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	530 m <sup>2</sup>	P
157	Rafael Pérez Tijeras	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	1.860 m <sup>2</sup>	M-P-O-C
158	Rafael Pérez Tijeras	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	2.360 m <sup>2</sup>	M-P-O-C
159	Juan Almansa González	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	1.000 m <sup>2</sup>	M-G
160	Antonio Navarro Martín	Polígono 10-1 <sup>o</sup>	11.600 m <sup>2</sup>	O
161	Ramón Rubio Duarte	Polígono 9	470 m <sup>2</sup>	P
162	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	5.400 m <sup>2</sup>	M-P
163	José Sáez Duarte	Polígono 9	6.800 m <sup>2</sup>	P
164	José Sáez Duarte	Polígono 9	1.650 m <sup>2</sup>	P
165	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	1.760 m <sup>2</sup>	P
166	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	430 m <sup>2</sup>	P
167	José Sáez Duarte	Polígono 9	1.350 m <sup>2</sup>	P
168	María Torrecilla Sáez	Polígono 9	790 m <sup>2</sup>	P
169	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	560 m <sup>2</sup>	P
170	María Torrecillas Sáez	Polígono 9	2.780 m <sup>2</sup>	P-M
171	María Torrecillas Sáez	Polígono 9	2.480 m <sup>2</sup>	P-M
172	María Torrecillas Sáez	Polígono 9	1.000 m <sup>2</sup>	P-M
173	María Torrecillas Sáez	Polígono 9	1.090 m <sup>2</sup>	P-M
174	José Sáez Duarte	Polígono 9	3.180 m <sup>2</sup>	P
175	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	380 m <sup>2</sup>	P
176	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	70 m <sup>2</sup>	P-M
177	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	6.090 m <sup>2</sup>	P-M
178	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	1.050 m <sup>2</sup>	P-M
179	José Sáez Duarte	Polígono 9	5.220 m <sup>2</sup>	P
180	José Sáez Duarte	Polígono 9	2.250 m <sup>2</sup>	P
181	José Sáez Duarte	Polígono 9	3.550 m <sup>2</sup>	P
182	José Sáez Duarte	Polígono 9	100 m <sup>2</sup>	P
183	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	2.120 m <sup>2</sup>	P-M
184	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	2.970 m <sup>2</sup>	P-M
185	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	75 m <sup>2</sup>	P-M
186	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	5.180 m <sup>2</sup>	P-M
187	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	110 m <sup>2</sup>	P-M
188	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	1.310 m <sup>2</sup>	P-M
189	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	1.330 m <sup>2</sup>	P-M
190	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	1.030 m <sup>2</sup>	P-M
191	Ayuntamiento de Macael	Polígono 9	320 m <sup>2</sup>	P
192	Ayuntamiento de Macael	Polígono 9	900 m <sup>2</sup>	P
193	Ayuntamiento de Macael	Polígono 9	200 m <sup>2</sup>	P
194	Elisa Sáez Soriano	Polígono 9	50 m <sup>2</sup>	P-M
195	Ayuntamiento de Macael	Polígono 9	9.880 m <sup>2</sup>	P
196	Ayuntamiento de Macael	Polígono 9	2.408 m <sup>2</sup>	P

RESOLUCION de 17 de octubre de 1985, por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previos a la ocupación en expediente de expropiación forzosa (J.A. 1-CO-118).

Con fecha 10.10.85, lo Dirección General de Obras Públicas ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: J.A. 1-CO-118. «Acondicionamiento. Mejora de trazado y de firme en la N-324 de Córdoba a Almería por Jaén p.k. 50,040 al 52,890», habiéndose declarado de urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3.10.85.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincos afectadas y trasladarse posteriormente al terreno, si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelaria y demás documentación en la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial.

Córdoba, 17 de octubre de 1985.- El Delegado Provincial

#### RELACION DE AFECTADOS

##### TERMINO MUNICIPAL DE CAÑETE DE LAS TORRES

Finca N°	Titular	Cultiva	Superficie	Día	Hora
1	D. Cristobal Borrego Huertas La plaza, 5 Cañete	Cereal- secano	0,0931 Ha.		
2	D. Martín Adamuz Hito Antonio Torralbo, 17 Cañete	Cereal- secano	0,0263 Ha.		
3	D. Vicente Serrano Jiménez Barco, 48 Cañete	Cereal- secano	0,0637 Ha.		
4	D. Juan Serrano Aceituna Cervantes, 19 Cañete	Olivar- secano	0,1808		

Lugar: Ayuntamiento de Cañete de las Torres  
Día: 19 de noviembre de 1985  
Hora: 12 Horas

Córdoba, 17 de octubre de 1985.- El Delegado

RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de lo Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información público para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-2-CO-119).

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 2.10.85, se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto: J.A. 2-CO-119. «Ensanche y mejora del firme en la C-334 de Lucena a Laja, p.k. 0,00 al 8,01 Tramo: Lucena Rute». Provincia de Córdoba, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesario la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de esta Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, o fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8º Planta, Córdoba.

Córdoba, 18 de octubre de 1985.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Nº Propietario	Polg.	Pcla.	Super.	Tipo
TERMINO MUNICIPAL DE LUCENA				
1 Cabella Breviati, Francisco	51	4	444	C
2 Giménez Gámez, Francisco	51	5	196	C
3 Duquesa de Aliaga	51	9	1.256	C
4 Municipio de Lucena	51	10	58	H
5 Cantizani Oliva, Juan, Rafael y José	51	24	430	C
6 Ruiz Gálvez, Matilde	51	25	140	C
7 Ramírez Jiménez, Juan	51	133	126	C
8 Ramírez Jiménez, Juan	51	27	78	C
9 Cantizani Oliva, Juan, Rafael y José	51	28	126	C
10 Montilla Rodríguez, Celedonio	51	29	146	C
11 Gomir Bañares, Mª Luisa	51	30	156	C
12 Gómez Muñoz, Jaquino	51	31	28	C
13 Duquesa de Almazán	51	27 a	40	C
14 Espeja Valenzuela, Francisco	51	33	120	C
15 Hurtado Lara, María de la O	51	154	51	H
16 Espeja Valenzuela, Francisco	51	34 a	126	H
17 Espejo Valenzuela, Francisco	51	35 a	76	H
18 Carmona Cañadilla, Manuel	51	36	291	C
19 Duquesa de Almozán	51	37 b	160	H
20 Picá Alcazár, Primitiva	51	39	284	C
21 Pérez Aroca, Encarnación	51	40	168	C
22 Pérez Aroca, Francisco	51	41	168	C
23 Pérez Rey, Francisco	51	42	104	C
24 Delgado Roldán, Antonio	51	43	68	C
25 Ruiz Bujalance, Araceli	51	44	88	C
26 Alba Ramírez, Raimundo	51	45	88	C
27 Vico Ruiz, Antonio	51	46	57	C
28 Vico Ruiz, Antonio	51	47	151	C
29 Carraquilla Encaba, Pedro	51	49 a	237	C
30 Carraquilla Encaba, Pedro	51	50	300	C
31 Carraquilla Encaba, Pedro	51	51	46	C
32 Pérez García, José	51	52	33	C
33 Carvajal Guerrero, José	51	141	56	C
34 Carvajal Guerrero, Juan José	51	53	38	C
35 Roldán Pino, Antonio	51	55	120	C
36 Herederos Carmen Valla Garrido	51	59 a	162	C
37 Arjona Sánchez, Manuel	51	56	396	C
38 Quintero Navajas, Pedro	5	129 a	1.992	E
39 Quintero Navajas, Pedro	5	128	198	C
40 Quintero Navajas, Pedro	5	110	1.430	C
41 Municipio de Lucena	5	109	309	H
42 Municipio de Lucena	50	81	220	H
43 Cantizani Oliva, Juan, Rafael y José	50	80	245	C
44 Cantizani Oliva, Juan, Rafael y José	50	79	640	C
45 Delgado Ramírez, Gabriel	50	77	553	C
46 Cantizani Oliva, Juan, Rafael y José	50	76	224	C
47 Cantizani Oliva, Juan, Rafael y José	50	76	224	C
48 Muñoz Sánchez, Francisco	50	75	609	C
49 Jurado García, Antonio	50	74	133	C
50 Delgado Ramírez, Gabriel	50	73	217	C
51 Henares Jiménez, Antonia y Araceli	50	72	225	C
52 Henares Pérez, Antonia	50	72	248	H
53 Parejo-Nieta, Antonia y Cristóbal	50	71	113	H
54 Henares Guerrero, Antonio	50	102	128	H
55 Mantilla Rodríguez, Celedonio	50	70	304	C
56 Manjou-Cabeza Cabeza, Isabel	50	69	880	C
57 Mantilla Rodríguez, Celedonio	50	68	483	C
58 C.A.M. Cooperativa Metalúrgica	50	67	105	C
59 Taledano Mora, Antonio	50	66	140	C
60 Santos Santafosta, Francisca	50	107	140	C



unidad Autónoma Andaluza y de empresarios, según certificación de acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de julio de 1985 que aparece firmada por la Secretaría de dicha Organización D<sup>o</sup> Beatriz Bullón Fernández.

Sevilla, 24 de octubre de 1985.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López

## SOCIEDAD COOPERATIVA INDUSTRIAL DE CONFECCION LOS ANGELES DE MALAGA

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1985 en los locales de la Cooperativa, C/Driza n<sup>o</sup> 8, los Prados, Málaga, se acordó la disolución de la misma, lo cual se publica a los efectos del Art. 70.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA del 4 de mayo de 1985).- Por el Consejero Rector, El Presidente, Enrique Oliveira Herrero

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

• PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION  
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves  
Apartado de Correos, n<sup>o</sup>: 100.000  
SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires  
Apartado de Correos, n<sup>o</sup>: 120.000  
SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
 Apartado de Correos 100.000  
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
 DENOMINACION \_\_\_\_\_  
 DIRECCION \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) \_\_\_\_\_ suscribirme \_\_\_\_\_ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las  
 renovar la suscripción  
 condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
 Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## PUBLICACIONES

### Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

### Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

### Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Océánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.